



Acta N° 020/2020

Resolución 263/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020 .-

VISTO: que se deben aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Liguilla 2020, que fueron autorizadas por Resolución N° 005/2020, Acta 001/2020

CONSIDERANDO: I) que se debe entregar una mención a Back Stage, mejor bailarín, labor destacada, mejor coreografía

II) que la mención es por un monto de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos), a mejor Back Stage, representado por el Sr. Anibal Araya, C.I. 4.020.041-0, en la Liguilla de Carnaval 2020, realizada en el Anfiteatro "A Don Jose". El monto se abonará a la Empresa Agremyarte Rut.217229690014. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería-

Alcalde

Rodrigo Mazzoni
Rodrigo Mazzoni

Concejal

Concejal

Amor Macías
Amor Macías

Concejal

Concejal

A. Buscarons

A. Buscarons